



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001851 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 02 MAYO 2024

Visto, el expediente N° 024-2024766424, que contiene el Oficio N°010-2024-D.IE N° 0448 "HSDC"-C.AS., de fecha 12 de abril de 2024, y los demás documentos que acompañan con un total de tres (03) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas; la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio N° 010-2024-D.IE N° 0448 "HSDC"-C.AS., de fecha 12 de abril de 2024, la Dirección de la I.E. N° 0448-HECTOR SAAVEDRA DEL CASTILLO-Nivel Primaria, del Centro Poblado de Alto El Sol, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Acta y Resolución del Consejo Educativo Institucional (CONEI) -Resolución Directoral N° 007-2024-I.E. N° 0448-"HSDC"-C.AS.;

Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General con, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y RECONOCER, al CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI) de la Institución Educativa N° 0448-HECTOR SAAVEDRA DEL CASTILLO-Nivel Primaria, del Centro Poblado de Alto El Sol, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Resolución del Consejo Educativo Institucional, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ROGER VALLES GONZALES	DIRECTOR	00973225
TOMASA SOLANO ACUNA	DOCENTE NIVEL PRIMARIA	06255606
DIANA MARGOT PINCHI ORTIZ	DOCENTE NIVEL SECUNDARIA	45794997
KENNY VALLES SANTAMARIA	PERSONAL ADMINISTRATIVO	00989618
LLULY LOPEZ GONZALES	ESTUDIANTE	60595893
JORGE ZUMAETA BOYER	PADRE DE FAMILIA	74597749
ERIK JORGE CHUMBE RENGIFO	PUESTO DE SALUD	45994280
CARLOS CABALLERO MOZOMBITE	TENIENTE GOBERNADOR	43179989

ARTÍCULO SEGUNDO. - La vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 0448-HECTOR SAAVEDRA DEL CASTILLO-Nivel Primaria, del Centro Poblado de Alto El Sol, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, es para el periodo 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Oficina Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado y oficinas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 02410 MC. JUAN...

NOTIFICA: Que la presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.

Juanjuí, 02 MAY 2024.....



Andrés Víctor Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPT/DJR
JAA/QAJ
SHP/RQA
DVA/RR/HH